



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 010-2018

Montevideo, - 8 FEB. 2018

**VISTO:** la Comisión Sectorial de Población creada por Resolución N° 180/2010, de 3 de agosto de 2010;

**RESULTANDO:** que la Comisión tiene como objeto asesorar al Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de definir una visión de país en materia demográfica poblacional de mediano y largo plazo y una estrategia para alcanzarla, a través de una mejor articulación de las políticas interministeriales en curso; así como la formulación de nuevas políticas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo la equidad y el respeto a los Derechos Humanos;

**CONSIDERANDO:** I) que es conveniente cambiar la denominación actual de la "Comisión Sectorial de Población" por "Comisión Sectorial de Población y Desarrollo";

II) que el cambio de denominación se fundamenta en que la elaboración de programas y de políticas públicas demográficas deben estar enmarcadas en una perspectiva y modelo de desarrollo del país;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; y a lo dispuesto en la Resolución N° 180/2010, de 3 de agosto de 2010; y en la Resolución N° 58/2016, de 15 de abril de 2016;



**EL DIRECTOR DE LA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**RESUELVE:**

- 1º) Aprobar el cambio de denominación de la "Comisión Sectorial de Población" por "Comisión Sectorial de Población y Desarrollo" a partir de la firma de la presente resolución.
- 2º) Notifíquese a los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Comisión.
- 3º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio de Turismo; a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría Nacional del Deporte.
- 4º) Publíquese.-

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

  
**Cr. Alvaro García**  
**Director**

PS